



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 139 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO :



El Documento N° 9253001 y Expediente N° 5004639, se adjunta el Oficio N° 0067-2026-GRA/GRS/GR-DRSI-ADM-PERS, de fecha 14 de febrero del 2026, sobre regularización de pago por Atención Primaria de Salud, correspondiente al mes de Noviembre del 2025, realizado por la servidora doña: Marcela Paola CHOQUEPUMA Salguero, con el cargo de Odontólogo, Nivel CD-I del Centro de Salud Cocachacra de la Red de Salud Islay,

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Oficio N° 0067-2026-GRA/GRSA/GR-DRSI-ADM-PERS, de fecha 14 de Febrero, del 2026, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay, que adjunta los documentos de doña: Marcela Paola Choquepuma Salguero, con el cargo de Odontóloga, Nivel CD-I del Centro de Salud Cocachacra de la Red de Salud Islay, sobre las actividades realizadas en el mes de Noviembre del 2025, solicita el pago por Atención Primaria de Salud, los cuales no fueron Liquidados por falta de información.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 530-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 02 de Diciembre del 2025. Se autorizó al responsable de remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, se consigne el pago de las actividades realizadas de la valorización priorizada de atención primaria de salud al personal profesional, Técnicos Auxiliares de la Salud, de la Red de Salud Islay, correspondiente al mes de Noviembre del 2025. No se consideró en dicha resolución el pago a doña: Marcela Paola Choquepuma Salguero, con el cargo de Odontóloga, Nivel CD-I del Centro de Salud Cocachacra de la Red de Salud Islay .

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificatorias, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, con la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de Eficacia, Eficiencia y preste Efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1153, se establecieron las entregas económicas a pagarse conjuntamente con la compensación económica en cuanto corresponda y en concordancia con el Decreto Supremo N° 006-2018-EF y el Decreto Supremo N° 030-2021-SA, que aprobó modificar los perfiles del personal de la salud para el otorgamiento de la valorización priorizada por atención primaria de salud y atención especializada.

De conformidad con la Ley N° 27783- Ley de Bases de descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, Ley de Presupuesto N° 32513 del Sector Público para el año 2026, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, Ordenanzas Regionales 044 y 199-Arequipa, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 y el Decreto Legislativo N° 1153.

Estando a lo informado por la Red de Salud N° 6 Islay y a lo visado por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al responsable de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, para Regularizar el compromiso de pago de devengados de la valorización priorizada de atención primaria de salud APS, a doña: doña: Marcela Paola Choquepuma Salguero, con el cargo de Odontóloga, Nivel CD-I del Centro de Salud Cocachacra de la Red de Salud Islay.- Unidad Ejecutora 400 – Salud Arequipa, Pliego 443 GRA- Arequipa y sector 99 Presidencia del Consejo de Ministros, correspondiente al mes de Noviembre 2025, conforme a la liquidación adjunta.

Artículo Segundo.- El egreso de SETECIENTOS TREINTA 00 /100 SOLES (730.00) que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicará con cargo a la asignación de la Genérica de Gasto 211333 de la Unidad Ejecutora 400- Salud Arequipa Pliego 443-GRA – Arequipa y Sector 99 Presidencia de Consejo de Ministros.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los ~~veinticuatro~~ (24) días del mes de ~~mayo~~ del año 2026.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
.....
Abog. JAIME PASTOR URIARTE VELAZCO
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP 3636

JPUV/HQQ/jrh..

Reg. Doc. 9344193